"D. G., D. R. c/ E., J. C. y Otro s/ Alimentos" (Expte. Nro. 199 – Año 2021).

En la ciudad de Trelew, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, comparece la actora personalmente Sra. D. R. D. G. (DNI: X), asistido por su letrada apoderada Dra. M. G. M., el demandado Sr. J. C. E. (DNI: X), asistido por su letrado patrocinante Dr. Y. D. M., y la Sra. Asesora de Familia de la ciudad de Trelew Dra. C. V. D.----------

----Abierto el acto siendo las 09:15 horas por el Presidente de la Sala Dr. Aldo Luis De Cunto, con la presencia del restante vocal del Cuerpo Dr. Sergio Rubén Lucero, encontrándose vacante la otra vocalía, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia. ----------

----Toma la palabra la parte actora y manifiesta que en el 2019 decidió separarse y trabajo con una amiga fabricando cortinas, alquilo, soy monotributista, pago la obra social de mis hijos, pago por S. que vive conmigo dos deportes a los que va. Le pedí que pagara la escuela ya que iban a la E. del S. y el padre no se hizo cargo, quedó una deuda de casi un año y el papá fue y abonó la mitad esto es $ 120.000 de una vez, yo no puedo pagar esa suma y llegue a un acuerdo con la escuela para pagar la deuda con trabajo, haciendo cortinas. Los gastos de la escuela de S. lo pago yo con la ayuda de mi papá y lo de M. lo paga su papá. El demandado manifiesta que es arquitecto y que le había dicho a la mamá de M. que cuando él tenga obra social que se iba a hacer cargo de la obra social de M. S. va a martes y jueves y fines de semana de por medio. La actora manifiesta que no se cumple el régimen de visita con M. y que sólo lo ve en la entrada de la casa de su abuela donde M. vive con su padre.----------

----Luego de un intercambio las partes deciden poner fin al presente proceso y arriban al siguiente acuerdo el Sr. E. abonará una cuota mensual definitiva de $ 10.000 por S.. La señora D. G. se hace cargo de los gastos de ambos hijos y manteniendo la Obra Social y la percepción de la asignación familiar por ambos hijos. A su vez el señor E. desiste del pedido de retención de asignación familiar por M. comprometiéndose a presentar la petición correspondiente en el expediente respectivo y en el caso de percibirla a entregarla en mano a la Sra. D. ----------

----En punto a las costas las partes no arribas a un acuerdo y solicita que lo resuelva el Tribunal. ----------

----Corrido traslado a la Asesoría del presente acuerdo manifiesta el acuerdo responde al mejor interés de los hijos y que no tiene objeciones al mismo. ----------

----En su mérito la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, previo haber oído a la Sra. Asesora de Familia,

RESUELVE:----------

----I) HOMOLOGAR el acuerdo arribado entre las partes en los términos descriptos precedentemente.----------

----II) LAMAR autos a resolver respecto de las costas. ---------- -

----III) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y SIGAN LOS AUTOS SEGÚN SU ESTADO.----------

----Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mí de lo que doy fe. ----------

SERGIO RUBÉN LUCERO
JUEZ DE CÁMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

-----REGISTRADA BAJO EL NRO. ____41____ DEL AÑO 2021 – SIF – CONSTE. ----------

UBALDO RENÉ AGUILERA
SECRETARIO DE CÁMARA